HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango
NIT 890980840-3

Ituango, 23 de octubre del 2026

Señora
LINA MARCELA VELEZ RUIZ
Representante Legal de BIOXIMAD S.A.S

Referencia: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta al hospital San Juan de Dios de Ituango Antioquia, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **OBJETO**: "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA USO DOMICILIARIO A LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO**

ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Garantizar el suministro de oxígeno medicinal para uso domiciliario a los pacientes beneficiarios de la E.S.E., de acuerdo con las prescripciones médicas, requerimientos y necesidades del servicio.
2. Suministrar y garantizar la disponibilidad de concentradores de oxígeno de bajo flujo, en las cantidades y condiciones requeridas para atender a los pacientes beneficiarios.
3. Suministrar pipetas de oxígeno de respaldo y pipetas portátiles, con sus respectivos manómetros, reguladores y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento y utilización, incluyendo las requeridas para el desplazamiento de los pacientes desde su domicilio hasta las instalaciones de la IPS.
4. Suministrar los elementos desechables, insumos y accesorios necesarios para la prestación del servicio, tales como cánulas, humidificadores, nebulizadores, cables y demás elementos requeridos para el funcionamiento de los equipos y la administración de oxígeno medicinal.
5. Garantizar que los equipos, pipetas y demás elementos suministrados se encuentren en adecuadas condiciones técnicas, de funcionamiento, seguridad y calidad, y cumplan con los requisitos sanitarios y técnicos aplicables.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados, durante toda la ejecución contractual, garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad.
7. Disponer de soporte técnico las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para atender oportunamente los requerimientos, fallas o novedades que puedan afectar la continuidad del suministro de oxígeno medicinal.
8. Garantizar la reparación o sustitución oportuna de los equipos que presenten fallas o desperfectos que impidan su adecuado funcionamiento, sin afectar la continuidad del servicio a los pacientes.
9. Brindar capacitación al personal de la E.S.E. sobre el manejo, funcionamiento, utilización y medidas de seguridad de los concentradores, pipetas y demás equipos y elementos dispuestos para la prestación del servicio.

10. Entregar los equipos, pipetas, insumos y accesorios en las instalaciones de la E.S.E., en las condiciones y oportunidades requeridas para su respectiva asignación a los pacientes beneficiarios, de acuerdo con la coordinación establecida con la Entidad.
11. Brindar orientación sobre el uso adecuado de los equipos y elementos a los pacientes o sus cuidadores, cuando sea requerido para garantizar su correcta utilización y conservación.
12. Llevar el registro y control de los equipos y elementos entregados, indicando su identificación, estado y paciente al cual fueron asignados, y suministrar dicha información a la E.S.E. cuando sea requerida.
13. Atender oportunamente las solicitudes y novedades reportadas por la E.S.E. relacionadas con el suministro de oxígeno, reposición de elementos, mantenimiento y soporte técnico.
14. Recibir los equipos y elementos al finalizar su utilización o cuando la E.S.E. solicite su retiro, dejando constancia de su estado y de la respectiva devolución.
15. Garantizar la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual, adoptando las medidas técnicas y operativas necesarias para evitar interrupciones en el suministro de oxígeno medicinal a los pacientes beneficiarios.
16. Presentar los informes, registros y soportes que permitan verificar la prestación efectiva del servicio, los equipos asignados, los insumos suministrados y las actividades de mantenimiento y soporte realizadas.

2. **FINANCIACIÓN:** La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($11.610.000).**

3. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.** Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta (Económica y/o Técnica, Cotizaciones)
- Certificado Existencia y Representación legal de la Cámara de comercio
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cédula del Representante Legal
- Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica (SIGEP II)
- Certificados de Experiencia Contractual e Idoneidad
- Constancia de afiliaciones del personal a cargo al Sistema de Seguridad Social
- Certificación Pago Seguridad Social del Personal a cargo
- Certificado de Aportes Parafiscales
- Certificación Bancaria
- Estados financieros
- Registro Únicos Proponentes (RUP)
- Certificados Antecedente Persona Jurídica
- Certificados Antecedente Representante Legal
- Formulario SARLAFT
- Formato Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Constancia de Registro de Usuario SECOP II
- Cursos Habilitantes de Obligatorio Cumplimiento
- Acuerdo Individual de Confidencialidad
- Autorización de Tratamientos de Datos

4. **LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:** La propuesta deberá ser entregada en la oficina de la Subdirectora Administrativa en horario de atención al público.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO**: La duración del presente contrato será de CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El contrato deberá ejecutarse en el corregimiento Santa Rita de Ituango, en el Hospital San Juan de Dios de Ituango, y en las oficinas de propiedad de la contratista.

7. **COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuado, se comprometerá a: 1) Cumplir cabalmente el objeto y alcance del presente contrato. 2). Garantizar la idoneidad y autenticidad de los documentos integrantes del peritaje realizado. 3). Tener afiliado a todo el personal que laboré o preste sus servicios a la entidad, al Sistema General de Seguridad Social. El pago de las afiliaciones a Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales a que tenga lugar el funcionario será constatado por la E.S.E. 4). Y en general, todas la inherentes al objeto y alcance del presente contrato.

8. **FORMA DE PAGO PLANTEADA:** La E.S.E. pagará únicamente los valores correspondientes a los concentradores de oxígeno efectivamente dispuestos para los pacientes beneficiarios, de acuerdo con la tarifa diaria establecida en la propuesta económica, equivalente a CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($4.500) por concentrador/día, valor que comprende integralmente el suministro de oxígeno medicinal a través del equipo y los servicios asociados a su disponibilidad, conforme a las condiciones técnicas y comerciales acordadas.
   El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la factura correspondiente, los soportes que acrediten la efectiva disposición del servicio, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

9. **FACTORES DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR OFERTA MÁS FAVORABLE.** Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

   Atendiendo las obligaciones y el objeto contractual, el Municipio requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia contemplada en el estudio previo:

- Persona jurídica que tenga por objeto social o en sus actividades comerciales, realizar mantenimiento preventivo y correctivo, y la elaboración y/o actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos.
- Experiencia comercial no menor a 1 año en el área objeto del contrato

Atentamente,

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Gerente